

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**NAVALAFUENTE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Navalafuente, a 25 de junio de 2010.—El alcalde, Valero Alonso de Miguel.

(03/27.458/10)